

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/AARB/FMGR/Idj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 12 de agosto del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N° 07 de fecha 06 de agosto del 2021, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El sitio web de la oficina de Turismo cumple con la función de difundir la variada oferta turística de la comuna, protocolos sanitarios de las diversas áreas de turismo, artesanos y actividades turístico- culturales del territorio.

Es por ello, que entendiendo que un portal web es dinámico, se debe ir actualizando y respondiendo a las necesidades que vayan surgiendo, por lo cual se hace necesario contratar los servicios de mantención y diseño de nuevas funcionalidades del mismo.

Por lo que resta del año entre Septiembre y Diciembre 2021, se generará una compra ágil del servicio (los 4 meses en una sola compra).

**DECRETO EXENTO N° 2192**

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Servicio de Mantención de la Pagina Web Oficina de Turismo".
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.11.999.001.014.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:  
-Turismo  
-Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1) /